



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 577/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00014595-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Martin Miguel Converset, en su carácter de Consejero, solicita la prórroga del pase en colaboración de Camila Belén Sculco y de Anabella Kleiman a la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 28 de mayo del corriente, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 1487/25 que Camila Belén Sculco se desempeñaba en el cargo de Escribiente en la Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 521/2024. Actualmente se encuentra con Pase en Colaboración a la Unidad Consejero Dr. Converset por el término de un (1) año, esto es hasta el 28 de mayo de 2025 inclusive, conforme Res. Presidencia N° 578/2024.

Que la agente Anabella Kleiman se desempeñaba en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Facundo José Cattaneo Araoz, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la adscripción otorgada a Andrea María Pauletich, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1321/2022 (Art 2°). Actualmente se encuentra con Pase en Colaboración a la Unidad Consejero Dr. Converset por el término de un (1.-) año, esto es hasta el 28 de mayo 2025 inclusive, por Res. Presidencia N° 582/2024.

Que lo solicitado se ajusta a la figura de pase en colaboración, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 1/2018 que, en su artículo 6° establece: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año (...) deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia (...)”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, el Dr. Javier Alejandro Buján, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó su conformidad en carácter de superior jerárquico de Camila Belén Sculco.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en el artículo 7° incisos c) y g) del Anexo XV de la Res. Pres. N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración a Camila Belén Sculco (Legajo N° 6960) a la Unidad Consejero Dr. Martín Miguel Converset, a partir del 28 de mayo de 2025, por el término de un (1.-) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Prorrogar el pase en colaboración de Anabella Kleiman (Legajo N° 7169) a la Unidad Consejero Dr. Martín Miguel Converset, a partir del 28 de mayo de 2025, por el término de un (1.-) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 577/2025